

En relación con las propuestas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presentadas mediante escrito número de registro 67664, la Mesa de la Cámara ha acordado someterlas al Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de la Cámara, entendiéndose que la primera propuesta se refiere a la modificación del punto segundo de la solicitud de autorización de la prórroga del estado de alarma y las propuestas segunda y tercera supondrían la incorporación, en su caso, de sendas disposiciones adicionales.



**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162,3. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **PROPUESTAS sobre el alcance y las condiciones vigentes durante la prórroga del estado de alarma declarado mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2, con las modificaciones al mismo introducidas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre, cuya autorización se solicita, para su debate y aprobación en pleno.**

Madrid, a 28 de octubre de 2020

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

PROPUESTA Nº 1

Sobre el alcance de la prórroga:

“La prórroga se extenderá hasta las 00:00 horas del día 20 de diciembre de 2020”.

PROPUESTA Nº 2

Sobre las condiciones:

“Durante la vigencia del estado de alarma, el Gobierno, recabando el mayor consenso posible, acometerá la creación de un marco jurídico alternativo a la excepcionalidad constitucional para situaciones de emergencia sanitaria y, en concreto, tramitará la modificación urgente de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, que permitiría limitar la movilidad en caso de pandemia y proteger la salud y los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos”.

PROPUESTA Nº3

Sobre las condiciones:

“Durante la vigencia del estado de alarma, el Presidente del Gobierno comparecerá quincenalmente ante el pleno del Congreso de los Diputados para dar cuenta de la gestión de la crisis sanitaria, económica y social consecuencia de la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2, independientemente de las sesiones habituales de control al Gobierno en pleno”.